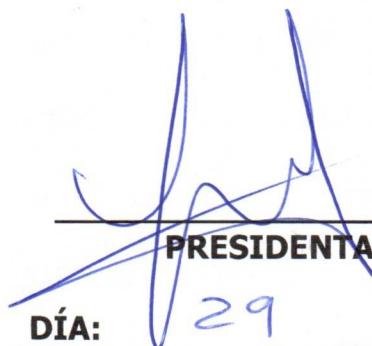




APROBADA



PRESIDENTA
DÍA: 29



SECRETARIA
MES: ENERO AÑO 2026.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", EL DÍA JUEVES QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

PRESIDENTA, C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
(Asistencia de veinticinco Diputadas y Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diez horas con cincuenta y ocho minutos del día jueves quince de enero del año dos mil veintiséis, la Diputada Presidenta de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California.

A continuación, la Diputada Presidenta le solicita a la Diputada Secretaria, proceda a pasar lista de asistencia, **misma que certifica la presencia de los Ciudadanos Diputados:** "Ang Hernández Alejandra María, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, Gaona Medina María Yolanda, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro,



Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Padilla Mendoza Adriana, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Ramos Hernández Jorge, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Valencia López Eligio, Valle Ballesteros Adrián Humberto y Vázquez Valadez Ramón”.

Acto continuo y habiendo **quorum legal para sesionar**, la Diputada Presidenta abre la sesión y toda vez que el **Orden del Día** aprobado por la Junta de Coordinación Política ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la Asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura, y en su caso, su aprobación; **resultando aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, referente a: **“Actas de Sesiones Ordinaria y Extraordinaria de fechas 19 y 26 de Diciembre de 2025”**. Y toda vez que se hicieron llegar oportunamente las Actas respectivas a los ciudadanos Diputados y Diputadas, vía correo electrónico, la Diputada Presidenta pregunta si existe alguna enmienda qué hacer y no siendo así, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de su lectura, y en su caso, su aprobación; **resultando aprobadas por mayoría de las y los Diputados presentes.**



Se continúa con el siguiente apartado, relativo a: **"Comunicaciones Oficiales"**, y para desahogar el inciso a) de los comunicados, la Diputada Presidenta hace del conocimiento a la Asamblea que se recibieron en esta Presidencia las Iniciativas enlistadas en el Orden del Día, las cuales ya fueron debidamente turnadas a las Comisiones correspondientes.

Acto seguido, se continua con el siguiente apartado, referente a: **"Acuerdos de los Órganos de Gobierno"**; y la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López**, para dar lectura a la **Declaratoria de Vigencia y Aplicación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares en el Estado de Baja California**, estableciéndose en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. En fecha 7 de junio de 2023, fue publicado en el diario oficial de la federación el decreto por el que se expidió el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, el cual entró en vigor el 8 de junio de 2023.

SEGUNDO. En el artículo segundo transitorio del mencionado decreto, se precisa que, para aplicar el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, éste entrará en vigor en forma gradual, conforme a la declaratoria que al efecto emita el congreso local, previa solicitud del poder judicial de la entidad federativa respectiva, a más tardar el primero de abril de 2027.

TERCERO. La declaratoria referida, deberá señalar expresamente la fecha en la que entrará en vigor el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, debiendo



publicarse en el diario oficial de la federación y en las gacetas oficiales de las entidades federativas respectivas.

CUARTO. Entre la declaratoria referida y la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, deberá mediar máximo ciento veinte días naturales y, en todo caso, a más tardar el primero de abril de 2027, se aplicará el citado código nacional en todo el país.

QUINTO. Como lo dispone el artículo transitorio cuarto del Decreto, en los procedimientos civiles y familiares que, a la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, se encuentren en trámite, continuarán su sustanciación, de conformidad con la legislación aplicable en el momento del inicio de los mismos, salvo que las partes, conjuntamente, opten por la regulación del código nacional.

En esa tesitura, no procederá la acumulación de procesos civiles y familiares cuando alguno de ellos se esté tramitando conforme al código nacional, y el otro proceso, conforme a un código distinto, ya sea federal o local.

Asimismo, podrán regularizarse aquellas actuaciones que, de manera fundada y motivada, la autoridad jurisdiccional que las recibe determine que las mismas deban ajustarse a las formalidades del sistema civil o familiar al cual se incorporarán, tomando en cuenta su marco sustantivo interno.

SEXTO. Cuando por razón de competencia, sea por fuero o territorio, se realicen actuaciones conforme a un fuero o sistema procesal distinto al que se remiten, podrá la autoridad jurisdiccional receptora convalidarlas, siempre que, de manera fundada

y motivada, se concluya que se respetaron las garantías esenciales del debido proceso en el procedimiento de origen.

SÉPTIMO. Conforme a lo dispuesto en el artículo transitorio sexto del Código Nacional, los congresos locales, en el ámbito de sus atribuciones, aprobarán los recursos presupuestarios correspondientes para los poderes judiciales de las entidades federativas, para el cumplimiento del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

OCTAVO. En cumplimiento a lo ordenado en el artículo transitorio noveno del código nacional, los poderes judiciales, de la federación y de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las etapas y calendarios para llevar a cabo las acciones y medidas necesarias para la instrumentación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

NOVENO. En términos de lo dispuesto en el artículo transitorio décimo primero del Código Nacional, los poderes judiciales, federal y de las entidades federativas, deberán hacer los ajustes reglamentarios para la adopción de las mejoras en sus estructuras e infraestructuras física, tecnológica y de capacitación, en el plazo máximo de la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

DÉCIMO. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo transitorio décimo del Decreto, el Congreso de la Unión y los Congresos Locales, expedirán las armonizaciones



normativas necesarias para la instrumentación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

DÉCIMO PRIMERO. Por acuerdo del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, aprobó la solicitud de entrada en vigor del **Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares en el estado de Baja California.**

DÉCIMO SEGUNDO. En fecha 13 de enero de 2026, fue presentada, ante oficialía de partes de este Congreso del Estado y remitida a la Presidencia de la Mesa Directiva, escrito dirigido a la diputada Liliana Michel Sánchez Allende, por el cual, se remite solicitud, del Magistrado Alejandro Isaac Fragozo López, en su carácter de presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de Administración del Poder Judicial del estado de Baja California, para que esta soberanía emita **la declaratoria de vigencia y aplicación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares en el estado de Baja California**, que al efecto acompaña, de conformidad con lo establecido por los artículos 57 y 65 de la Constitución Política del estado libre y soberano de Baja California, así como 22 de la ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Baja California, en relación con el artículo transitorio segundo, párrafos segundo, tercero y cuarto del Decreto por el que se expidió el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el siete de junio de dos mil veintitrés.

Por lo antes expuesto y fundado, la H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en la fracción XXX del artículo 73 y 122, apartado A,

fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo transitorio segundo del Decreto por el que se expidió el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, publicado en el Diario oficial de la Federación, el siete de junio de dos mil veintitrés, así como en los artículos 13, 14 y 27 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Baja California, 37 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Baja California, **EMITE LA PRESENTE DECLARATORIA DE VIGENCIA DEL CÓDIGO NACIONAL DE PPROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, derivado de la solicitud realizada a este órgano legislativo por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de Administración del Poder Judicial, ambos del Estado de Baja California, al tenor de la siguiente:

**DECLARATORIA DE ENTRADA EN VIGENCIA DEL CÓDIGO NACIONAL DE
PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES EN EL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA**

PRIMERO. INICIO DE VIGENCIA. Se declara la vigencia y aplicación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares en el Estado de Baja California, en los partidos judiciales, sedes y fechas establecidas a continuación:

1. Partido Judicial de Playas de Rosarito:

A partir del **01 de marzo de 2026**, para la promoción de controversias tramitadas en materia Civil y Familiar así como sus procedimientos preparatorios, recursos y



medios de defensa, conforme a lo dispuesto por el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

2. Partido Judicial de Tecate:

A partir del **17 de agosto de 2026**, para la promoción de controversias tramitadas en materia Civil y Familiar así como sus procedimientos preparatorios, recursos y medios de defensa, conforme a lo dispuesto por el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

3 Partido Judicial de Mexicali:

A partir del **22 de septiembre de 2026, única y exclusivamente en el Tribunal Oral Civil establecido en la sede de Ciudad Guadalupe Victoria (Zona Valle)** para la promoción de controversias tramitadas en materia Civil y Familiar así como sus procedimientos preparatorios, recursos y medios de defensa, conforme a lo dispuesto por el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

4 Partido Judicial de Ensenada:

A partir del **01 de diciembre de 2026**, para la promoción de controversias tramitadas en materia Civil y Familiar así como sus procedimientos preparatorios, recursos y medios de defensa, conforme a lo dispuesto por el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

5. Partido Judicial de San Quintín:

A partir del **12 de febrero de 2027**, para la promoción de controversias tramitadas en materia Civil y Familiar así como sus procedimientos preparatorios, recursos y



medios de defensa, conforme a lo dispuesto por el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

6. Partido Judicial de Mexicali:

A partir del **23 de marzo de 2027**, **Única y exclusivamente en el Tribunal Oral Civil establecido en la sede de Ciudad Morelos (Zona Valle)** para la promoción de controversias tramitadas en materia Civil y Familiar así como sus procedimientos preparatorios, recursos y medios de defensa, conforme a lo dispuesto por el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

7. Partido Judicial de San Felipe:

A partir del **31 de marzo de 2027**, para la promoción de controversias tramitadas en materia Civil y Familiar así como sus procedimientos preparatorios, recursos y medios de defensa, conforme a lo dispuesto por el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

8. Partido Judicial de Mexicali:

A partir del **31 de marzo de 2027**, para la promoción de controversias tramitadas en materia Civil y Familiar así como sus procedimientos preparatorios, recursos y medios de defensa, conforme a lo dispuesto por el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

9. Partido Judicial de Tijuana:

A partir del **31 de marzo de 2027**, para la promoción de controversias tramitadas en materia Civil y Familiar así como sus procedimientos preparatorios, recursos y



medios de defensa, conforme a lo dispuesto por el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

Lo anterior, siempre y cuando exista viabilidad presupuestal.

SEGUNDO. ACCIONES COMPETENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

DE BAJA CALIFORNIA. El Poder Judicial del Estado de Baja California, en el ámbito de sus respectivas competencias, contará con amplias facultades para llevar a cabo las acciones y medidas necesarias para la instrumentación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, especialmente las relacionadas con los sistemas de justicia digital y oral, de conformidad con las asignaciones presupuestales aprobadas para ese fin, en sus respectivos presupuestos de egresos del ejercicio fiscal que corresponda.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese la presente declaratoria en el Periódico oficial del estado de Baja California.

SEGUNDO. la presente declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del estado de Baja California.

TERCERO. Remítase copia de la presente declaratoria a la Secretaría de Gobernación del Poder Ejecutivo Federal, como titular de la presidencia de la comisión para la coordinación del sistema de justicia civil y familiar, para su conocimiento.

CUARTO. Comuníquese la presente declaratoria al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California, para su conocimiento.

Dado en el salón de sesiones Benito Juárez García, del edificio del Poder Legislativo, de la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los quince días del mes de enero de dos mil veintiséis.

Posteriormente, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

Acto seguido, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día, que se refiere a: **"Dictámenes"**, y la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada María Teresa Méndez Vélez**, quien informa que la **Comisión de Fortalecimiento Municipal presentará ante el pleno los dictámenes números 01, 02 y 03**, para los cuales solicita la dispensa de la lectura total, para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos de los mismos.

A continuación, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la solicitud de dispensa de lectura presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada María Teresa Méndez Vélez**, la cual le cede el uso de la voz al **Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha**, para dar lectura al **Dictamen No. 01 de la Comisión de Fortalecimiento Municipal**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- Se aprueba la reforma al artículo 23, fracción IV de la Ley para la Venta, Almacenaje y Consumo Público de Bebidas Alcohólicas del Estado de Baja California, para quedar como sigue:



ARTÍCULO 23.- De la prohibición en sitios no aptos.- (...):

I. a la III. (...)

IV. **Para los permisos** al interior del área de proyección de cines, de teatros o de sitios para espectáculos similares, **la autoridad municipal deberá reglamentar las causas de excepción, las cuales no deberán ser contrarias a lo estipulado por el artículo 2 fracción IV de la presente Ley.**

V. a la VII. (...)

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO. Dentro de un plazo de 60 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, los Ayuntamientos del Estado deberán modificar sus respectivos Reglamentos.

Dado en sesión de trabajo a los 25 días del mes de noviembre de 2025.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 01 de la Comisión de Fortalecimiento Municipal; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; y no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 23 votos a favor, de**



las y los ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Méndez Vélez María Teresa, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Ramos Hernández Jorge, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María y Sánchez Allende Liliana Michel.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 01 de la Comisión de Fortalecimiento Municipal, leído por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los quince días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada María Teresa Méndez Vélez**, la cual le cede el uso de la voz a la **Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina**, para presentar el **Dictamen No. 02 de la Comisión de Fortalecimiento Municipal**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**



ÚNICO. Se aprueba la reforma a la fracción IV del artículo 5 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 5.- (...)

I.- a III.- (...)

IV.- Cada Ayuntamiento establecerá las comisiones de personas titulares de Regidurías para analizar y dictaminar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Ayuntamiento en las materias de legislación, hacienda y administración, seguridad pública, desarrollo urbano, servicios públicos, equidad de género, **derechos de la niñez, juventudes, personas con discapacidad, personas adultas mayores** y las demás que, conforme a las características económicas, políticas y sociales, resulten necesarias y se acuerde establecer.

(...)

ARÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. La presente reforma de Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 25 días del mes de noviembre de 2025.

Por lo anteriormente expuesto, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 02 de la Comisión de Fortalecimiento Municipal; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; y no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo



someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 23 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Méndez Vélez María Teresa, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María y Sánchez Allende Liliana Michel.

En consecuencia de lo anterior, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 02 de la Comisión de Fortalecimiento Municipal, leído por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los quince días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada María Teresa Méndez Vélez**, misma que le concede el uso de la voz al **Diputado Jorge Ramos Hernández**, para presentar el **Dictamen No. 03 de la Comisión de Fortalecimiento Municipal**, en donde se establece los siguientes **Puntos Resolutivos:**



PRIMERO.- Se reforman y adicionan los artículos 2, 6, 36, 42, 50 y 51; asimismo, se adiciona la Sección Sexta al Capítulo Segundo y el artículo 20 Bis de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 2.- (...)

La prevención social de la violencia y la delincuencia deberá concebirse e implementarse de manera integral, con la participación de la sociedad y las instituciones de los tres órdenes de gobierno. Las autoridades estatales y municipales adoptarán las mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia, asegurando la continuidad de las políticas más allá de los períodos de gobierno.

Artículo 6.- (...)

I a II.- (...)

II Bis.- Consejos Municipales: los Consejos Municipales para la Paz y la Prevención de la Violencia y la Delincuencia;

III a XI.- (...)

SECCIÓN SEXTA

**DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES PARA LA PAZ Y LA PREVENCIÓN
SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA**

Artículo 20 Bis.- En cada Municipio del Estado deberá operar un Consejo Municipal para la Paz y la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia que será el órgano colegiado de decisión, coordinación y



seguimiento en materia de construcción de la paz y la prevención social de la violencia y la delincuencia a nivel local, mismo que funcionará conforme a las siguientes bases generales:

I.- El Consejo Municipal estará integrado mayoritariamente por personas que no sean servidoras públicas, y por lo menos por:

a) La persona titular de la Presidencia Municipal, quien lo presidirá en forma indelegable;

b) La persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento;

c) Las personas titulares de las unidades administrativas municipales con atribuciones en materia de seguridad pública, coordinación de delegaciones, bienestar, educación, salud, juventud y mujer;

d) Una persona representante del Gobierno del Estado designado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Baja California; y,

e) Representantes vecinales, incluyendo al menos a un miembro del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del municipio, un representante de organizaciones de la sociedad civil especializadas en prevención de la violencia, y una persona representante del sector educativo o académico local.

Los integrantes ciudadanos deberán ser personas de reconocida solvencia moral y conocimiento en la materia, designados mediante convocatoria pública emitida por el Ayuntamiento.



Los integrantes a que se refieren los incisos a), b) y c) de esta fracción no podrán delegar su participación en el Consejo.

El reglamento definirá la persona servidora pública que tendrá a su cargo la Secretaría.

II.- Los Consejos Municipales tendrán las siguientes atribuciones:

- a) Formular y aprobar los Programas Municipales para la Paz y la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, congruentes con los Programas Estatal y Nacional correspondientes;**
- b) Diseñar estrategias integrales que atiendan los factores de riesgo específicamente locales definiendo metas e indicadores de reducción de la violencia;**
- c) Dar seguimiento por lo menos en forma trimestral a la implementación del Programa Municipal para la Construcción de la Paz y la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, evaluando resultados y realizando los ajustes necesarios;**
- d) Evaluar el impacto de la inversión pública municipal en políticas de prevención y proponer ajustes para su mejora;**
- e) Promover la coordinación entre dependencias municipales y la concurrencia de recursos estatales y federales en proyectos locales de prevención;**



- f) Fomentar la participación ciudadana y la cultura de la paz, mediante la creación de comités comunitarios, programas de denuncia ciudadana, campañas educativas y mecanismos de colaboración sociedad-gobierno;**
- g) Emitir recomendaciones a las autoridades municipales para mejorar programas y acciones de prevención; y,**
- h) Las demás que le encomienden esta Ley y las disposiciones reglamentarias municipales.**

III.- Los Consejos Municipales sesionarán de forma ordinaria por lo menos cada mes y de forma extraordinaria cuando los convoque la persona titular de la Presidencia Municipal o lo solicite la mayoría de sus integrantes. Sus acuerdos y resoluciones serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal en el ámbito de sus competencias.

IV.- Los Consejos Municipales deberán coordinarse con el Consejo Estatal de Seguridad Pública y con el Centro Estatal de Prevención Social, remitiéndoles informes semestrales sobre avances y resultados.

Artículo 36.- (...)

Los Ayuntamientos aprobarán los Programas Municipales para la Paz y la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia a propuesta de los Consejos Municipales.

Artículo 42.- (...)

I a IV.- (...)



IV Bis.- Brindar asistencia técnica y capacitación a los Municipios para la implementación de políticas de prevención social, coadyuvando con los Consejos Municipales en la elaboración de sus diagnósticos y programas;

V.- Realizar estudios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia y establecer mecanismos de evaluación anual de las estrategias de prevención social en cada Municipio, en coordinación con los Consejos Municipales, publicando los resultados y mejores prácticas;

VI a XX.- (...)

Artículo 50.- En los procesos de evaluación a que se refiere el presente Capítulo, se considerará la opinión de los **Consejos Ciudadanos de Seguridad Pública.**

Artículo 51.- La evaluación de las políticas públicas se llevará a cabo por los **Consejos Estatal de Seguridad Pública y los Consejos Municipales, según corresponda, en los términos que acuerden los lineamientos que para el efecto apruebe el primero.**

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO. Se aprueban las reformas a los artículos 3, 8, 10, 15, 18, 54, 87 y 88, así como la denominación del Título Octavo y del Capítulo III del mismo, y se adiciona el artículo 53 Bis de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:



ARTÍCULO 3.- Las Instituciones de Seguridad desarrollarán políticas en materia de **construcción de la paz y la prevención social de las violencias y del delito;** sobre las causas estructurales de su origen, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, el respeto a la legalidad y la protección de las personas. El desarrollo de dichas políticas y programas debe incluir la colaboración y participación ciudadana.

(...)

(...)

(...)

(...)

ARTÍCULO 8.- (...)

I a III.- (...)

IV.- Proponer y desarrollar políticas de carácter integral en materia de **construcción de la paz y prevención social** de las violencias y el delito; las causas estructurales que generen la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad, valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas de hechos violentos y el delito; y,

V.- (...)

Las políticas en materia de construcción de la paz y prevención social del delito y las violencias delimitarán la participación organizada de la sociedad y sus niveles de actuación en la materia.



ARTÍCULO 10.- (...)

I.- (...)

II.- Coordinación en la planeación y ejecución de programas y estrategias **para la construcción de la paz y la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como para** la realización de operativos policiales conjuntos;

III a XIV.- (...)

ARTÍCULO 15.- (...)

I a IX.- (...)

X.- Propiciar la participación ciudadana en el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de estrategias y acciones en materia de **construcción de la paz** y la prevención **social de las violencias** y del delito, así como del desempeño de las Instituciones de Seguridad;

XI a XII.- (...)

ARTÍCULO 18.- La Secretaría es la dependencia de la administración pública estatal encargada de la preservación de la seguridad y convivencia ciudadana, de los espacios destinados al uso y disfrute público, así como de la **construcción de la paz** y la prevención **social de las violencias** y delitos, la cual se regirá por lo dispuesto en esta Ley y demás ordenamientos aplicables.

ARTÍCULO 53 BIS.- Las Instituciones de Seguridad de los Municipios elaborarán mapas de incidencia sobre faltas administrativas conforme a los Lineamientos que emita el Consejo Estatal.

ARTÍCULO 54.- Los mapas de zonas de incidencia tienen como propósito:



I.- Identificar la ubicación geográfica de las conductas delictivas, **de las faltas administrativas** y de cualquier forma de violencia, describiendo las horas, días y meses de ocurrencia de estos;

II.- Analizar lugares de mayor concentración de delitos y **faltas administrativas**, referidos tanto a su comisión como a sus agentes;

III a VI.- (...)

VII.- Focalizar la aplicación de programas y acciones para la **construcción de la paz** y la prevención social del delito y de las **faltas administrativas y de la violencia**;

VIII a X.- (...)

TÍTULO OCTAVO

PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ

CAPÍTULO III

CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

ARTÍCULO 87.- La construcción de la paz y la prevención social de la violencia y la delincuencia son el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientados a reducir factores de riesgo que genera violencia y delincuencia, así como combatir las distintas causas y factores que la generan.

ARTÍCULO 88.- La construcción de la paz y la prevención social de la violencia y la delincuencia comprende los siguientes ámbitos:

I.- (...)



II.- (...)

a) La participación ciudadana y comunitaria en acciones tendientes a **promover una cultura de paz y no violencia en la sociedad**, establecer las prioridades de la prevención, mediante diagnósticos participativos, **la creación de espacios de diálogo**, la autocomposición de los conflictos vecinales, el mejoramiento de las condiciones de seguridad de su entorno y el desarrollo de prácticas que fomenten una cultura de prevención, autoprotección, denuncia ciudadana y de utilización de los mecanismos alternativos de solución de controversias;

b) a e) (...)

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

TERCERO.- Se aprueba la reforma al artículo 7 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 7.- (...)

I a VII.- (...)

VIII.- Promover entre los habitantes del municipio la **cultura de la paz**, el conocimiento, respeto y defensa de los derechos humanos; la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y la protección de los derechos de los pueblos indígenas;

IX a XIII.- (...)

TRANSITORIOS



PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO. Los Ayuntamientos, en un plazo no mayor de 90 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, deberán instalar formalmente sus respectivos Consejos Municipales para la Paz y la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y adecuar los reglamentos municipales necesarios para regular su integración y funcionamiento.

Dado en sesión de trabajo a los 25 días del mes de noviembre de 2025.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 03 de la Comisión de Fortalecimiento Municipal; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; en donde hace uso de la voz para manifestarse a favor el Diputado Jorge Ramos Hernández.

Agotada la intervención, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal el Dictamen No. 03 de la Comisión de Fortalecimiento Municipal, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Lara Arregui Diego



Alejandro, Valencia López Eligio, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Méndez Vélez María Teresa, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María y Sánchez Allende Liliana Michel. **Dos Reservas en lo particular**, propuestas por la Diputada Yohana Hinojosa Gilvaja y el Diputado Jorge Ramos Hernández.

Acto seguido, la Diputada Presidenta le cede el uso de la voz a la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja para presentar **Reserva al Dictamen No. 03 de la Comisión de Fortalecimiento Municipal**, siendo los siguientes términos:

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 18, fracción III en relación con el 131, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me refiero al DICTAMEN 03 de la COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL relativo a la Iniciativa de reforma a diversos ordenamientos en materia de consejos municipales para la paz y la prevención de la violencia y la delincuencia, para proponer para su discusión en el Pleno la reserva de los preceptos que aparecen en el siguiente:

Cuadro Comparativo

Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para el Estado de Baja California

Dictamen	Propuesta
Artículo 2.- ... La prevención social de la violencia y la delincuencia deberá concebirse e	Artículo 2... ...



implementarse de manera integral, con la participación de la sociedad y las instituciones de los tres órdenes de gobierno. Las autoridades estatales y municipales adoptarán las mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia, asegurando la continuidad de las políticas más allá de los períodos de gobierno.

No hay correlativo.

Artículo 20 bis...

Fracción I...

Fracción II

Del a) al h)...

No hay correlativo

La prevención social de la delincuencia comprende al menos lo siguiente:

- I. Detección para efectos de su atención, de las personas que por sus características resulten vulnerables a la comisión de delitos.
- II. Identificación para efectos de su atención, de las circunstancias, condiciones o lugares que por sus características propicien o faciliten la comisión de delitos.
- III. Elaboración del catálogo de espacios públicos donde se puedan desarrollar actividades deportivas, culturales y laborales tendientes a inhibir la comisión de delitos.

Artículo 20 bis...

Fracción I...

Fracción II

Del a) al h)...

i) Levantar un censo de las personas que por sus características puedan resultar víctimas de la comisión de algún delito para ofrecerles atención y dar seguimiento a las autoridades o servidores públicos con las cuales hayan sido canalizadas.

J) Elaborar una relación de los lugares que por sus características propicien la comisión de delitos para que, por instrucciones del presidente municipal, se tomen medidas de prevención situacional de la delincuencia reportando al Consejo la medida tomada y su efectividad.



	k) Formular un catálogo de los espacios públicos en los que se puedan realizar actividades deportivas, culturales y laborales de prevención social del delito reportando al Consejo las condiciones de utilidad y mantenimiento. l) Con participación de los habitantes de las colonias o poblados rurales, planear, instrumentar y evaluar programas de administración del tiempo libre dirigidos a niñas, niños y adolescentes con invitación a las madres y padres de familia, en particular de los individuos vulnerables a incurrir en conductas delictivas para que participen con sus hijas e hijos.
--	---

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Reserva al Dictamen No. 03 de la Comisión de Fortalecimiento Municipal; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; en donde hacen uso de la voz para hacer planteamiento de mayor análisis a la Reserva el Diputado Juan Manuel Molina García; así mismo, la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja y la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende para precisiones. Posteriormente, el Diputado Juan Manuel Molina García hace uso de la voz, y propone la alternativa, como lo establece la Ley Orgánica, de someter a votación del Pleno moción suspensiva al Dictamen 03 de la Comisión de Fortalecimiento Municipal, así como las Reservas, para votarla en la siguiente Sesión y proceder hacer análisis de las mismas. Enseguida, el Diputado Jorge Ramos



Hernández secunda la propuesta del Diputado Juan Manuel Molina García. Asimismo, hace uso de la voz el Diputado Danny Fidel Mogollon Pérez para precisión.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la moción suspensiva del Dictamen No. 03 de la Comisión de Fortalecimiento Municipal, propuesta por el Diputado Juan Manuel Molina García, **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

A continuación, la Diputada Presidenta procede a declarar aprobada la moción suspensiva y **se retorna el Dictamen No. 03 a la Comisión de Fortalecimiento Municipal**, con Reserva presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja y Reserva propuesta por el Diputado Jorge Ramos Hernández.

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día que se refiere a: **"Proposiciones"**, y la Diputada Presidenta hace un atento recordatorio a las y los Diputados para que sus intervenciones sean por un máximo de cinco minutos.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

ÚNICO.- ESTA HONORABLE XXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DEL GOBIERNO DE MÉXICO, DR. JUAN RAMÓN DE LA FUENTE RAMÍREZ, PARA QUE, EN SU CALIDAD DE CONDUCTOR DE LA POLÍTICA EXTERIOR



Y EN ESTRUCTA CONSONANCIA CON LA VISIÓN DE DIGNIDAD NACIONAL IMPULSADA POR LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, INTENSIFIQUE LAS ACCIONES DIPLOMÁTICAS Y DESPLIEGUE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA INSTITUCIONAL DE ALTO NIVEL, REAFIRMANDO QUE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD BILATERAL DEBE SUSTENTARSE INQUEBRANTABLEMENTE EN EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD COMPARTIDA, EL RESPETO A LA SOBERANÍA Y LA NO INTERVENCIÓN.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Juan Manuel Molina García; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del



mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Solicitando el uso de la voz para precisiones, las y los ciudadanos Diputados: Juan Diego Echevarría Ibarra, Juan Manuel Molina García, Santa Alejandrina Corral Quintero, Diego Alejandro Lara Arregui, María Yolanda Gaona Medina y Jaime Eduardo Cantón Rocha.

A continuación, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria, someta en votación de manera económica la Proposición presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, en los términos que fue **presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los quince días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López**, antes de iniciar con su participación, da la bienvenida a las viudas de Ensenada. Seguidamente, presenta **Proposición con Punto de Acuerdo**, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:



ÚNICO.- LA XXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, PARA QUE:

A) ATIENDA DE MANERA DIRECTA AL GRUPO DE VIUDAS DEL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, ESTABLECIENDO MESAS DE TRABAJO Y DIÁLOGO PERMANENTE.

B) GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES COMPETENTES PARA QUE SE CUBRA EL ADEUDO PENDIENTE POR CONCEPTO DE SEGUROS DE VIDA, CUYO MONTO ASCIENDE A \$37,115,925.46 (TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 46/100 M.N.).

C) ANALICE Y, EN SU CASO, IMPLEMENTE UN ESQUEMA DE PAGOS QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE DICHA OBLIGACIÓN, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL CONGRESO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados

si desean intervenir en contra de la misma, no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados, si desean intervenir en contra de la misma. Solicitando el uso de la voz para manifestarse a favor la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, el Diputado Diego Alejandro Lara Arregui y la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Asimismo, haciendo uso de la voz para solicitar adherirse las y los Diputados: Julia Andrea González Quiroz, Adrián Humberto Valle Ballesteros, María Yolanda Gaona Medina y Evelyn Sánchez Sánchez; siendo aceptados por la Diputada promovente.

Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, en los términos que fue **presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López. Dado** en el Salón de Sesiones



"Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los quince días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Evelyn Sánchez Sánchez**, para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos: **UNICO.-** Se exhorta respetuosamente al C.P. Jesús García Castro, Director General de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT), para que, en el ámbito de sus atribuciones, instruya que los días en los que el servicio de agua potable fue suspendido en los municipios de Tijuana y Playas de Rosarito no sean considerados para efectos de facturación, y que para tal efecto se implementen mecanismos de compensación, exención o ajuste en los recibos de cobro, de manera que se descuente de forma proporcional el periodo en el que no se contó con el suministro, aplicando esta medida de manera general a todas las personas usuarias afectadas, a fin de evitar afectaciones económicas injustas.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Baja California, al día de su presentación.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez; y de conformidad con lo establecido en el artículo



129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los quince días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada María Yolanda Gaona Medina**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido



Acción Nacional, para presentar su primera **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

"ÚNICO: El Honorable Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a Mónica Vargas Núñez, Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Baja California; así como a José Andrés Pulido Saavedra, Secretario de Hacienda del Estado de Baja California; para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, atiendan de manera prioritaria la problemática que enfrenta el cultivo del algodón en el Valle de Mexicali; instalen mecanismos de análisis y seguimiento con participación de los productores; evalúen la viabilidad de implementar apoyos económicos extraordinarios por hectárea, proponiendo la cantidad de \$ 7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea, bajo reglas claras, padrones verificables y criterios de transparencia; así como que realicen las gestiones que resulten necesarias ante las instancias federales competentes, con el objeto de mitigar las pérdidas económicas, evitar una mayor reducción de la superficie sembrada y preservar la viabilidad productiva del cultivo del algodón en el Valle de Mexicali."

DADO EN EL RECINTO PARLAMENTARIO "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de

la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Solicitando el uso de la voz el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez, para solicitar sumarse a la Proposición, siendo aceptado por la Diputada Promovente.

Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada**



María Yolanda Gaona Medina. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los quince días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le da continuidad al uso de la voz a la **Diputada María Yolanda Gaona Medina**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar **segunda Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

"ÚNICO: El Honorable Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a Arturo Espinosa Jaramillo, Secretario de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenamiento Territorial en el Estado, informen a esta Soberanía los siguientes puntos:

PRIMERO: Para que en un término que no deberá exceder de treinta días naturales, se informe la calidad de las reparaciones que la empresa constructora CADENA realizó a las deficiencias en el Distribuidor Vial Lázaro Cárdenas-Venustiano Carranza".

SEGUNDO: Para que en un término que no deberá exceder de treinta días naturales, se informe el alcance de la responsabilidad de la Constructora CADENA respecto la construcción y reparación de las deficiencias en el Distribuidor Vial Lázaro Cárdenas-Venustiano Carranza.

TERCERO: Para que en un término que no deberá exceder de treinta días naturales, informe si aún está vigente la garantía y/o fianza otorgada por

la Constructora CADENA en la realización Distribuidor Vial Lázaro Cárdenas-Venustiano Carranza.

CUARTO: Para que en un término que no deberá exceder de treinta días naturales, informe la razón por la que admitió recibir en esas condiciones y con esas deficiencias y como obra concluida el Distribuidor Vial Lázaro Cárdenas-Venustiano Carranza."

DADO EN EL RECINTO PARLAMENTARIO "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la segunda Proposición presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las Diputadas y Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la segunda Proposición presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo



ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las Diputadas y Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los quince días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al **Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez**, integrante de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, para presentar **primera Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

ÚNICO. – LA XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA **EXHORTA RESPETUOSAMENTE** AL ING. ARTURO ESPINOZA JARAMILLO, SECRETARIO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y AL ING. CARLOS GASTÉLUM FÉLIX, TITULAR DE



LA DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL DEL XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, PARA QUE:

- INFORMEN DE MANERA PÚBLICA Y DETALLADA **EL ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO EJECUTIVO** PARA LA REPARACIÓN DEL SOCAVÓN UBICADO A LA ALTURA DEL PUENTE DE CUESTA BLANCA, EN LA CARRETERA LIBRE TIJUANA–PLAYAS DE ROSARITO.
- PRECISEN LA **FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS**, LAS ETAPAS Y TIEMPOS ESTIMADOS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA INTEGRAL (VIAL, PLUVIAL Y ESTABILIZACIÓN DEL TALUD).
- IMPLEMENTEN Y COMUNIQUEN **MEDIDAS PREVENTIVAS ADICIONALES DE SEGURIDAD VIAL**, MIENTRAS SE REALIZAN LOS TRABAJOS, A FIN DE PROTEGER A LOS AUTOMOVILISTAS Y PEATONES, INCLUYENDO LA MEJORA DE SEÑALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN DE CARRILES.
- FORTALEZCAN LA **COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE AUTORIDAD ESTATAL Y MUNICIPAL**, GARANTIZANDO UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA Y TÉCNICA, EVITANDO LA RECURRENCIA DE LA PROBLEMÁTICA.

Se solicita a esta Honorable Asamblea **dispensa del trámite correspondiente**, a fin de que la presente proposición con punto de acuerdo económico **sea discutida y aprobada en la misma sesión**, por tratarse de una situación urgente y de **obvia resolución**, que afecta directamente la seguridad y movilidad de los ciudadanos.



Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las Diputadas y Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado**



Danny Fidel Mogollón Pérez. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada el día quince de enero del año dos mil veintiséis.

Posteriormente la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a el **Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez**, integrante de la H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, para presentar **segunda Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en el siguiente término:

ÚNICO. – LA XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL ING. EFRAÍN MORALES LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), A LA MTRA. MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDO, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, AL ING. ARTURO ESPINOZA JARAMILLO, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y A LA MTRA. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL X. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, A TRAVÉS DE SUS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, PARA QUE:

- 1.** INFORMEN DE MANERA PÚBLICA Y DETALLADA EL ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA EN PLAYAS DE ROSARITO, INCLUYENDO UBICACIÓN, ESTIMACIÓN DE COSTOS, CRONOGRAMA DE OBRA Y ETAPAS DE EJECUCIÓN.



2. LLEVEN A CABO LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y LEGALES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL INICIO OPORTUNO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO, ASEGURANDO QUE LOS PROCEDIMIENTOS SE REALICEN DE MANERA TRANSPARENTE, EFICIENTE Y CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
3. IMPLEMENTEN LOS MECANISMOS DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA REQUERIDOS, ASEGURANDO QUE LA COMUNIDAD DE PLAYAS DE ROSARITO SEA INFORMADA Y PARTICIPE EN EL PROCESO DE DECISIÓN, FORTALECIENDO LA LEGITIMIDAD Y CONFIANZA EN EL PROYECTO.

Se solicita a esta Honorable Asamblea dispensa del trámite correspondiente, a fin de que la presente proposición con punto de acuerdo económico sea discutida y aprobada en la misma sesión, por tratarse de una situación urgente y de obvia resolución, que impacta directamente en la disponibilidad de agua potable y el bienestar de los ciudadanos de Playas de Rosarito.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la segunda Proposición presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez; y de conformidad con lo establecido en el



artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las Diputadas y Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la segunda Proposición presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la segunda Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los quince días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

Posteriormente la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Vicepresidenta ocupe su lugar para hacer uso de la tribuna.



Enseguida, hace uso de la voz la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en el siguiente termino:

ÚNICO. La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente al Ingeniero Arturo Espinoza Jaramillo, titular de la Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial, y al Ingeniero Omar Castro Ponce, Director General de la Junta de Urbanización del Estado de B.C, para que integren a los obras de pavimentación que llevan a la Universidad Nacional Rosario Castellanos, campus Mexicali, Infraestructura Verde Vial, que incluyan senderos seguros, con perspectiva de inclusión y de género, contemplando la rehabilitación de la carretera Santa Isabel en Mexicali, Baja California.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Liliana



Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las Diputadas y Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los quince días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

Posteriormente la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a el **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra**, quien cede el uso de la voz a la



Diputada María Yolanda Gaona Medina, para presentar a nombre de la **Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero** y el **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y la **Diputada Daylín García Ruvalcaba**, Integrante del Partido Movimiento Ciudadano; **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

PRIMERO. La H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California **EXHORTA** formalmente a la Diputada Alejandra María Ang Hernández a separarse temporalmente de la Presidencia de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, como un acto de congruencia ética y política, en tanto se aclara ante las instancias correspondientes el origen lícito de los recursos involucrados en el incidente del 5 de enero de 2026 en el cruce fronterizo Mexicali-Calexico.

SEGUNDO. La H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California **EXHORTA** formalmente a la Diputada Alejandra María Ang Hernández a presentar ante este Pleno y ante la opinión pública, de manera transparente, la documentación comprobatoria que acredite el origen lícito y la trazabilidad de los recursos retenidos por las autoridades estadounidenses en el cruce fronterizo Mexicali-Calexico el 5 de enero de 2026, incluyendo declaraciones patrimoniales, comprobantes de ventas, estados de cuenta y demás documentación que corresponda.

D A D O en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Edificio del Poder Legislativo del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.



Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las Diputadas y Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, haciendo uso de la voz para precisiones las y los Diputados: Alejandra María Ang Hernández, Daylín García Ruvalcaba, Ramón Vázquez Valadez y Diego Alejandro Lara Arregui. Así mismo solicitando el uso de la voz para manifestarse a favor la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja, el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros y el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra. En seguida la Diputada Daylin García Ruvalcaba solicita que la votación sea de manera nominal, siendo esto secundado por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra y la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero.



Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal la Proposición presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina; **resultando No Aprobada por mayoría con 18 votos en contra de las y los ciudadanos Diputados:** González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Méndez Vélez María Teresa, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María y Sánchez Allende Liliana Michel. **Y 7 votos a favor de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Daylín García Ruvalcaba y Valle Ballesteros Adrián Humberto.

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara No Aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los quince días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

Posteriormente la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a el **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra**, integrante del **Grupo Parlamentario**

del Partido Acción Nacional, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en el siguiente término:**

ÚNICO. EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL JESÚS GARCÍA CASTRO, PARA QUE, CON MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE REGISTRADA EL FIN DE SEMANA PASADO EN TIJUANA Y PLAYAS DE ROSARITO POR TRABAJOS EN EL ACUEDUCTO FLORIDO—AGUAJE QUE AFECTÓ A CERCA DE 700 COLONIAS DE AMBOS MUNICIPIOS, IMPLEMENTE UN ESQUEMA EXTRAORDINARIO DE COMPENSACIÓN, BONIFICACIÓN O CONDONACIÓN EN EL COBRO DE DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE, APLICABLE A LAS COLONIAS AFECTADAS, REFLEJÁNDOLO EN LA FACTURACIÓN SUBSECUENTE Y HABILITANDO UN MECANISMO ÁGIL DE ACLARACIÓN PARA LAS PERSONAS USUARIAS.

D A D O en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Edificio del Poder Legislativo del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del



mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las Diputadas y Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los quince días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

Acto seguido, la Diputada Presidenta **decreta un receso**, secundado por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha y la Diputada Michelle Alejandra Tejeda



Medina, siendo las catorce horas con veinticinco minutos; y una vez verificado el **quorum legal**, se **reanuda** la Sesión siendo las quince horas con catorce minutos.

A continuación, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Vicepresidenta ocupe su lugar para hacer uso de la tribuna.

Seguidamente, hace uso de la voz la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, **segunda Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

ÚNICO: La XXV Legislatura del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso **EXHORTO C. Víctor Daniel Amador Barragán, Secretario para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua** y al **C. Armando Carrazco López, Director de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali**, para que, se tomen las acciones administrativas, programáticas y presupuestales necesarias para que se emprenda la acción de urbanización consistente en dotar de drenaje sanitario en la Colonia "Huertas de la Progreso", ubicado en la zona poniente de Mexicali, Baja California.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la obvia necesidad de lo mencionado, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.



Dado en la Sala de Sesiones del Pleno Licenciado Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, a la fecha de su presentación.

En consecuencia, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo uso de la voz para solicitar sumarse a la Proposición el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha. Siendo aceptado por la Diputada promovente.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación la segunda Proposición presentada por

la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la segunda Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los quince días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al **Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

ÚNICO.- Exhortar respetuosamente al titular de la **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), Mariana Boy Tamborrell**, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Baja California, fortalezca y realice las inspecciones necesarias a las empresas sujetas a competencia federal en el Estado de Baja California, a fin de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de emisiones a la atmósfera, conforme a las acciones y objetivos establecidos en el Programa para Mejorar la Calidad del Aire (PROAIRE) vigente en la entidad.

***Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Congreso del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.*

En consecuencia, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por**

el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha. Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los quince días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Daylín García Ruvalcaba**, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

PRIMERO. Se declara el año 2026 como el Año de la Lucha por la Transparencia y el Derecho a Saber en Baja California.

SEGUNDO. Se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado y a todos los Ayuntamientos de Baja California a transparentar de manera proactiva el uso de los recursos públicos, publicar contratos y obras completas, y rendir cuentas claras a la ciudadanía.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García para manifestar la necesidad de un análisis más amplio de la



propuesta relativa a la denominación del año 2026, proponiendo que la Proposición sea remitida a la Junta de Coordinación Política, con el objeto de valorar otras posibles propuestas y procurar el consenso correspondiente. A su vez, la Diputada Julia Andrea González Quiroz manifiesta la existencia de otra propuesta por parte de la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, por lo cual secunda que se envíe a la Junta de Coordinación Política para análisis de la misma. Enseguida, solicitan el uso de la voz para manifestarse a favor de la Proposición y realizar precisiones las Diputadas: Daylín García Ruvalcaba, Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja y Santa Alejandrina Corral Quintero.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, **resultando No Aprobada por mayoría de las Diputadas y Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta procede a **turnar la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba a la Junta de Coordinación Política.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al **Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros**, integrante del Partido Revolucionario Institucional, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos:



UNICO. - EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ENVÍE ATENTO EXHORTO A LA MTRA. MTRA. CARMEN ANTUNA CRUZ DELEGADA DE PROGRAMAS PARA EL BIENESTAR EN BAJA CALIFORNIA, "PARA QUE GESTIONE RECURSOS DEL PROGRAMA SEMBRANDO VIDA DE SU VERTIENTE DEGRADACION AMBIENTAL, PARA APLICARSE EN LA ZONA SERRANA DE LOS MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA QUE HAN PRESENTADO DAÑOS POR LOS INCENDIOS FORESTALES"

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los días de su presentación.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las Diputadas y Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle



Ballesteros; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo uso de la voz para solicitar sumarse a la Proposición las Diputadas: Dunnia Montserrat Murillo López y Liliana Michel Sánchez Allende. Siendo aceptado por el Diputado promovente.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someter en votación económica la Proposición presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los quince días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

Acto continuó, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al **Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros**, integrante del Partido Revolucionario Institucional, para presentar **segunda Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

UNICO. - LA VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EFECTÚA UN RESPETUOSO EXHORTO AL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A



SU PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, SENADORA LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ, A EFECTO DE QUE FORMULE LA DECLARATORIA DE CONSTITUCIONALIDAD DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INCREMENTO SALARIAL DEL PERSONAL DOCENTE, PERSONAL DE SALUD Y DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PAÍS, Y SE REMITA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Dado en el Salón de Sesiones Benito Juárez del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California a la fecha de su presentación.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las Diputadas y Diputados presentes.**



Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la segunda Proposición presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo el uso de la voz el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha, para solicitar que se incluyan también a los Médicos Pasantes e Internistas a este incremento salarial; siendo aceptada la propuesta por el Diputado promovente. Enseguida, se solicita la adhesión a la Proposición de las Diputadas: Michelle Alejandra Tejeda Medina, Santa Alejandrina Corral Quintero, Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza y Dunnia Montserrat Murillo López; siendo aceptada por el Diputado promovente.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someter en votación económica la segunda Proposición presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la segunda Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los quince días del mes de enero del año dos mil veintiséis.



Posteriormente, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

ÚNICO. - EL CONGRESO DEL ESTADO HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LA C. NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA QUE EN ARAS DE SU COMPETENCIA REHABILITE LA VIA PÚBLICA DENOMINADA CALZADA HERÓICA PUEBLA EN EL FRACCIONAMIENTO ÁNGELES DE PUEBLA Y ALEDAÑOS EN LA CIUDAD DE MEXICALI DEL DISTRITO 01.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Baja California, al día de su presentación.

En consecuencia, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**



Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo el uso de la voz el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha, para solicitar la adhesión a la Proposición; siendo aceptada por la Diputada promovente.

No habiendo otra intervención, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someter en votación económica la segunda Proposición presentada por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los quince días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja**, integrante del Partido del Trabajo, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

ÚNICO. Se exhorta, con toda atención, a la titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado, Ma. Elena Andrade Ramírez, para que tenga a bien disponer lo necesario a fin de que se practique una investigación sobre la vulneración de las bases de datos relativas a los integrantes de la policía de investigación, se esclarezcan los hechos llevando a los responsables ante los tribunales y se tomen las medidas de todo orden para evitar que la información relevante y reservada de la institución se vuelva a vulnerar.

Dado en la sede de la H. Legislatura de Baja California, en la ciudad de Mexicali, capital del Estado, a la fecha de su presentación.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las Diputadas y Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la segunda Proposición presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo



ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No habiendo ninguna otra intervención, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición con Punto de Acuerdo presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los quince días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja**, integrante del Partido del Trabajo, para presentar **segunda Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

PRIMERO. Se exhorta, con toda atención, a los titulares estatales de la Secretaría General de Gobierno, Alfredo Álvarez Cárdenas, y de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Alejandro Arregui Ibarra, para que respectivamente dispongan lo necesario para el acompañamiento de la Sra. Esposa de Servando Salazar Cano, con el propósito de que se le brinde la atención integral en los ámbitos penal, administrativo y civil para que reciba, entre otros, las indemnizaciones que procedan derivadas de los hechos relacionados con la desaparición de su esposo.



SEGUNDO. Se exhorta, con respeto, al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado, Alejandro Arregui Ibarra, para que se sirva informar el resultado de los procedimientos administrativos sancionadores con motivo de las visitas de inspección a las estaciones de gasolina con nombre comercial Chevron y centros de trabajo con prácticas similares que afecten las condiciones generales de trabajo, en especial que no paguen el salario a las y los trabajadores.

Dado en la sede de la H. Legislatura de Baja California, en la ciudad de Mexicali, capital del Estado, a la fecha de su presentación.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la segunda Proposición presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las Diputadas y Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la segunda Proposición presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en



contra de la misma. Haciendo uso de la voz para manifestarse a favor y solicitar sumarse a la Proposición las y los Diputados: Jaime Eduardo Cantón Rocha, Diego Alejandro Lara Arregui, Santa Alejandrina Corral Quintero y Liliana Michel Sánchez Allende; siendo aceptados por la Diputada promovente.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la segunda Proposición presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja; **resultando aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la segunda Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los quince días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **segunda Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

ÚNICO.- Proposición de acuerdo económico, mediante la cual se exhorta respetuosamente al C. Juan Pablo Guerrero Gamboa Síndico Procurador del primer ayuntamiento del municipio de San Quintín, a efecto de que informe a esta soberanía sobre el avance, estado procesal y resultado de las investigaciones y procedimientos

de responsabilidad administrativa que obran en su poder, derivados de las turnaciones realizadas por la Auditoría Superior del Estado con motivo de la no aprobación de las cuentas públicas del extinto concejo municipal fundacional de San Quintín, correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023.

Dado en el salón de sesiones "Lic. Benito Juárez García" del honorable Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la segunda Proposición presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García; y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las Diputadas y Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García; y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo uso de la voz para manifestarse a favor y solicitar sumarse a la Proposición, las Diputadas: Santa Alejandrina Corral



Quintero, Dunnia Montserrat Murillo López, Liliana Michel Sánchez Allende, Alejandra María Ang Hernández y Evelyn Sánchez Sánchez; siendo aceptadas por el Diputado promovente.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la segunda Proposición presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la segunda Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los quince días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

Posteriormente la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada María Teresa Méndez Vélez** integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

ÚNICO. - Que esta Honorable XXV Legislatura gire un atento exhorto al Titular de la Secretaría para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua, el C. Víctor Daniel Amador Barragán, para que realice las acciones necesarias de desazolve del Río Alamar a la altura de la calle Dr. Arturo Guerra en el Municipio de Tecate, Baja California, en los términos expuestos.



Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo del Estado de Baja California "Lic. Benito Juárez García" a la fecha de su presentación.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez; y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobado por mayoría de las Diputadas y Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la Proposición presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

En consecuencia, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada**



María Teresa Méndez Vélez. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los quince días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

Se continúa con el siguiente apartado del orden del día, que se refiere a: **"Posicionamientos"** y la Diputada Presidenta, hace un atento recordatorio a las Diputadas y Diputados para que la lectura de sus intervenciones sea por un máximo de cinco minutos.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Evelyn Sánchez Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Posicionamiento con motivo del Plan de Justicia en el municipio de San Quintín y la atención a la deuda histórica con sus comunidades.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

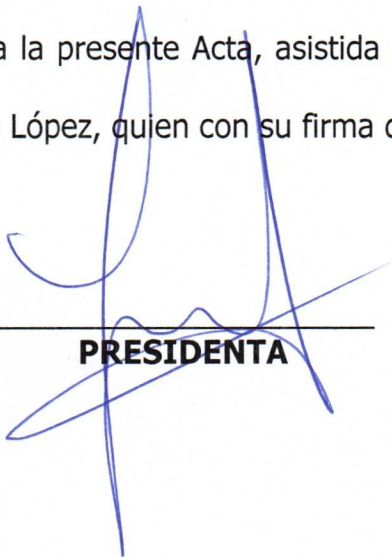
Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a el **Diputado Ramón Vázquez Valadez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Posicionamiento relativo al marco de la conmemoración del día Internacional de las y los policías.**

Enseguida, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.



Agotado el Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California, a Sesión Ordinaria el día jueves veintinueve de enero del año dos mil veintiséis, a las diez horas, en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García". **Y siendo las diecisiete horas con treinta y tres minutos del día jueves quince de enero del año dos mil veintiséis, procede a clausurar la Sesión.**

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, el día jueves veintinueve de enero del año dos mil veintiséis, ante la presencia del C. Diputada Presidenta Liliana Michel Sánchez Allende, quien autoriza la presente Acta, asistida de la C. Diputada Secretaria Dunnia Montserrat Murrillo López, quien con su firma da fe.



PRESIDENTA



SECRETARIA